

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso inferior peatonal en el p.k. 108/575 para supresión del paso a nivel del p.k. 108/590 de la línea férrea Ávila-Salamanca» en el término municipal de Cabrerizos (Salamanca).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 8 de abril de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas y entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa,

de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O. 25-9-2000, B.O.E. 5-10-2000), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—48.570.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

«Proyecto constructivo de un paso inferior peatonal en el p.k. 108/575 para la supresión del paso a nivel del p.k. 108/590 de la línea férrea Ávila-Salamanca»

Término municipal de Cabrerizos (Salamanca)

Finca n.º	Poligono	Parcela	Titular y domicilio	Superficie a expropiar — m ²
3	310	D 17	D. Santos Sánchez Martín (Gran Vía, 24-26, 37001 Salamanca).	221,73
4	310	D 17	D. Santos Sánchez Martín (Gran Vía, 24-26, 37001 Salamanca).	88,56 (ocupación temporal)

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cabrerizos. Día: 27 de noviembre de 2003. A partir de las 12 horas.

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto de construcción de un paso inferior en el p.k. 17/806 y un camino de enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 17/784 de la línea férrea León-Gijón», en el término municipal de Cuadros (León).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 4 de febrero de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 25-9-00, B.O.E. 5-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—48.563.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

«Proyecto constructivo de un paso inferior peatonal en el p.k. 17/806 y un camino de enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 17/784 de la línea férrea León-Gijón»

Término municipal de Cuadros (León)

N.º Finca	Pol.	Par.	Titular y domicilio	S.E. (m²)
1	14	9029	Ayuntamiento de Cuadros. Real, s/n. 24620 Cuadros. León	197,80
11	18	666	Ana María García García. C/ Carcenal Jacinto, 2. 24005 León	141,86
12	18	660	Jesús y Germana García Fernández. León	161,39
13	18	659	Antonino Flecha González. Las Eras, 10. 24610 Santibáñez del Bernesga. León	76,61
14	18	658	Oliva García Mesa. C/ Real, 28. 24630 La Seca, León	112,75
15	18	656	Antonino Flecha González. Las Eras, 10. 24610 Santibáñez del Bernesga. León	38,57
16	18	655	Antonino Flecha González. Las Eras, 10. 24610 Santibáñez del Bernesga. León	49,23
18	18	638	José Fernández García. León	100,36
19	18	637	Elpidio García Fernández. San José, 14. 24420 Fabero, León	136,72
20	18	636	Germiniano Fernández García (Fallecido). Real, 88. 24630 La Seca, León	230,34
21	18	635	Honorina Gutiérrez Rabanal. León	53,58
22	18	634	Isaac García Llamas. Av. Facultad de Veterinaria, 35. 24004 León	107,06
23	18	632	Daniel Martínez García. Demetrio Monteserin, s/n. 24009 La Seca, León	131,60
26	18	627	Cresencio García Flecha (Vendida). León	18,31
28	18	826	Agripino García Rabanal (Fallecido). Real, 18. 24630 La Seca, León	97,23
31	14	447	Alberto García Llamas. León	7,56
33	14	449	M.ª Pilar Oliva García García. León	14,12
34	14	450	Antonino Flecha González. Las Eras, 10. 24610 Santibáñez del Bernesga. León	43,29
35	14	451	Antonino Flecha González. Las Eras, 10. 24610 Santibáñez del Bernesga. León	44,22
38	14	651	Pedro Álvarez Fernández. León	38,49
39	14	652	Virginia García García. León	79,19
40	14	654	M.ª Rosa Ferreras García. León	71,91
47	14	9030	Ayuntamiento de Cuadros. Real, s/n. 24620 Cuadros, León	46,77

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cuadros. Día: 2 de diciembre de 2003. A partir de las 12,30 horas.

Resolución de la Junta Administradora de vehículos y maquinaria por la que se anuncia la subasta de vehículos y maquinaria de desuso del Ministerio de Fomento de la provincia de Palencia.

Esta Junta Administradora celebrará subasta pública de vehículos y maquinaria en desuso, perteneciente a este Ministerio en la provincia de Palencia, el día 24 de noviembre, a las diez horas, en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Palencia, sitas en la Avda. Simón Nieto, 10 (Palencia).

Los lotes se podrán visitar de las nueve a las catorce horas desde el día 1 al 21 de noviembre, ambos incluidos, en el Parque de Maquinaria de Palencia (sito en Avda. Castilla, n.º 23), Parque Provincial de Osorno (sito en Carretera N.-611 kilómetro 56) y en el almacén de maquinaria de Palencia (sito en carretera N.-610 kilómetro 1,500). Las normas para la celebración de la subasta, así como la relación de cada vehículo, se encuentran expuestos en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Palencia.

Palencia, 28 de agosto de 2003.—El Presidente de la Junta Administradora, Jorge E. Lucas Herranz.—47.136.

Acuerdo de la Secretaría General del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias por el que se procede a practicar notificación de contestación efectuada a la reclamación planteada por varios vecinos de la urbanización «El Cano» Cártama-Estación (Málaga).

Primero.—Con fecha 4 de abril de 2003, tiene entrada en el Registro General del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, escrito remitido

por la Subdelegación del Gobierno de Málaga, presentado ante esta Administración por varios vecinos de la Urbanización «El Cano», manifestando los supuestos daños y perjuicios ocasionados a los habitantes de la citada urbanización, alegando como principal motivo de los inconvenientes ocasionados a los mismos «la utilización del camino limitrofe a la urbanización, por gran número de camiones que transitan con el cargamento de las obras de desmonte, que con motivo del tendido de la línea férrea del AVE están realizando por esta zona, conllevando un tráfico pesado y permanente que está ocasionando grandísimos inconvenientes ... y el destrozado del camino, que es de terrizo y no está preparado», trabajos de desmonte derivados de las obras de construcción del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Tramo: Álora-Cártama. Subtramo: XVIII (Túnel de Cártama), y en el que se solicita «una solución urgente y eficaz al problema que están padeciendo los vecinos de la zona».

Segundo.—Con fecha 3 de julio de 2003, se procede a dar contestación por parte de esta Administración a la reclamación planteada por la Comunidad de Vecinos de la Urbanización «El Cano», mediante escrito firmado por el Director de la Unidad Orgánica de Construcción del GIF por delegación de firma de conformidad con lo estipulado en la Resolución del Presidente del GIF de fecha 26 de marzo de 2003.

Tercero.—Habiéndose cursado por parte de esta Administración notificación al respecto sin obtener constancia de su recepción por el interesado como consecuencia de ignorarse lugar expreso de notificación, al no haberse señalado domicilio alguno en el escrito de solicitud instado ante éste ente público, tal y como exige el Art. 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pro-

cede a dar traslado de la presente Resolución a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, último domicilio de los reclamantes, tal y como reza el Art. 59.5 de la LRJ-PAC, como medio de efectuarse la citada notificación.

Cuarto.—Asimismo, se les requiere para subsanación y mejora, según dispone el Art. 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la identificación de domicilio alguno a efectos de subsiguientes notificaciones que pudieran ser cursadas, con el apercibimiento de que de no verificarse en el plazo de 10 días se les tendría por decaídos en su derecho procediéndose al archivo de las actuaciones, según lo previsto en el artículo 71 LRJPAC.

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda, dar traslado del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la LRJ-PAC, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama durante un plazo de quince días, último domicilio de los reclamantes, como medio de efectuarse la citada notificación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, imposibilitándose materialmente la tramitación del mismo por inexistencia del domicilio del interesado y requerir según lo previsto en el artículo 71 LRJPAC, la subsanación y mejora de la solicitud presentada, debiendo facilitar los reclamantes domicilio a efectos de subsiguientes notificaciones con apercibimiento de que de no verificarse en el plazo de 10 días se les tendrá por decaídos en su derecho procediéndose al archivo de las actuaciones practicadas.

Notifíquese a los interesados.

Contra este acto que es de mero trámite, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 107.1 de la LRJ-PAC, no cabe la interposición de recurso alguno.

Ignorando identidad y domicilio de los reclamantes, procede la notificación a los mismos en los términos previstos en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—La Secretaria general del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), M.ª Rosa Sanz Cerezo.—47.189.

Acuerdo de la Secretaría General del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias por el que se procede a practicar notificación de requerimiento de subsanación en relación con la reclamación planteada por D. Josep Urpi Sánchez, en la forma establecida en el artículo 59.5 de la LRJ-PAC.

Primero.—Con fecha 7 de abril de 2003 tuvo entrada en el registro general del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, escrito firmado por D. Josep Urpi Sánchez, en el que se formula reclamación de responsabilidad patrimonial por daños supuestamente producidos en finca de su propiedad sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), como consecuencia de las obras de construcción del Proyecto de la Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Martorell. Subtramo: IX-A.

Segundo.—Con fecha 15 de abril, se dictó requerimiento de subsanación de la Secretaría General del GIF en relación con la reclamación presentada por D. Josep Urpi Sánchez, con el siguiente tenor literal:

«Requerimiento de la Secretaría General del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias en relación con la reclamación presentada por D. Josep Urpi Sánchez.

Resultando que con fecha 7 de abril de 2003 tuvo entrada en el registro general del ente público